



NOTARIA VIGESIMA CUARTA
Del Distrito Metropolitano de Quito

DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
Notario

COPIA: SEGUNDA

DE LA ESCRITURA DE: PROTOCOLIZACION DE PODER

OTORGADA POR: BEAUTY PRODUCTS LATIN AMERICA HOLDINGS, SL

A FAVOR DE: COMPAÑÍA BBR REPRESENTACIONES CIA.LTDA.

EL: 03 DE ENERO DE 2011

CUANTÍA: INDETERMINADA

Quito, a 03 DE ENERO DE 2011

Telefax: (00593-2) 2 549-528 / 2 543-160
Dirección: Veintimilla E5-13 y Juan L. Mera
Edificio: Wandemberg 4to. Piso
e mail: svaldivieso24@hotmail.com
QUITO-ECUADOR



BUSTAMANTE Y BUSTAMANTE



DIEGO BUSTAMANTE CARDENAS (+)
ROQUE BUSTAMANTE CARDENAS
JUAN CARLOS BUSTAMANTE C.
JOSE RAFAEL BUSTAMANTE
PATRICIA PONCE ARTETA
ROQUE BERNARDO BUSTAMANTE
JOSE MARIA BUSTAMANTE Z.

ESTUDIO JURIDICO
P.O BOX 17-01-02455
QUITO - ECUADOR

MARIO ALEJANDRO FLOR
AGUSTIN HURTADO L.
CARMEN ROBAYO DE HIDALGO

Quito, 03 de enero de 2011

Señor Dr.
Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO
Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente solicito protocolizar en un solo documento el Pode Otorgado por BEAUTY PRODUCTS LATIN AMERICA HOLDINGS, SL, a favor de la compañía BBR REPRESENTACIONES CIA. Ltda., junto con su Apostilla y respectiva traducción de la misma.

Agradeceré conferirme dos protocolizaciones del documento solicitado.

Por la atención a la presente, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,
BUSTAMANTE & BUSTAMANTE

Dra. Paula Lanusse Salazar
Mat. 5970 C.A.P



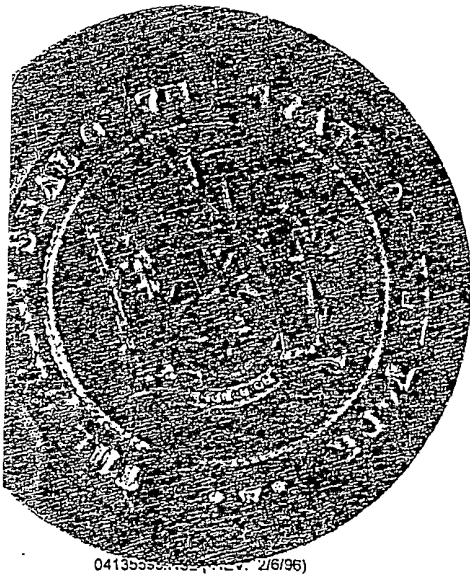
Apostille

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

1. Country: **United States of America**
This public document
2. has been signed by **Norman Goodman**
3. acting in the capacity of **County Clerk**
4. bears the seal/stamp of the county of **New York**

Certified

5. At New York, New York
6. the 13th day of November 2009
7. by Special Deputy Secretary of State, State of New York
8. No. NYC-10403876B
9. Seal/Stamp
10. Signature



04135555-1355-1355 (2/6/95)

James Bizzarri

James Bizzarri
Special Deputy Secretary of State



ESTE PODER ESPECIAL es otorgado el 1er de noviembre de 2009.

POR:

BEAUTY PRODUCTS LATIN AMERICA HOLDINGS, SL, una compañía debidamente organizada bajo las leyes del Reino de España (también llamada en adelante como la "Compañía"), cuya oficina registrada se encuentra en Bilbao.

ANTECEDENTES:

CONSIDERANDO, que de conformidad con las Reformas al Artículo 6 de la Ley de Compañías de Ecuador, las compañías extranjeras, cuyos capitales sociales estuvieren representados únicamente por acciones o participaciones nominativas, que tuvieran acciones o participaciones en compañías ecuatorianas, pero que no ejercieren ninguna otra actividad empresarial en el país, ni habitual ni ocasionalmente, no serán consideradas como establecimientos permanentes en el país ni estarán obligadas a establecerse en el Ecuador con arreglo a lo dispuesto en la Sección XIII de la presente Ley, ni a inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes ni a presentar declaraciones de impuesto a la renta, pero deberán tener en la República el apoderado o representante referido en el inciso primero de este artículo, el que por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la compañía extranjera antes mencionada. El poder del representante antedicho no deberá ni inscribirse ni publicarse por la prensa, pero sí deberá ser conocido por la compañía ecuatoriana en que la sociedad extranjera fuere socia o accionista.

CONSIDERANDO que BEAUTY PRODUCTS LATIN AMERICA HOLDINGS, SL, es accionista de la compañía ecuatoriana denominada PRODUCTOS AVON ECUADOR S.A.

PODER ESPECIAL:

En ejercicio de las facultades previstas en los Estatutos de BEAUTY PRODUCTS LATIN AMERICA HOLDINGS, SL, y a fin de dar cumplimiento a los requerimientos corporativos que han sido referidos en la cláusula de antecedentes de este instrumento, la COMPAÑÍA mediante este documento designa a:

BBR REPRESENTACIONES CIA. LTDA.

RUC: 1791931556001

Nacionalidad: Ecuatoriana

como su verdadero y legítimo Apoderado (el "Apoderado") para que actúe, en representación y a nombre de BEAUTY PRODUCTS LATIN AMERICA HOLDINGS, SL, en la República de Ecuador y para que tome las acciones pertinentes a su calidad y suscriba los documentos señalados en este Poder Especial, limitadas a:

1. Contestar demandas presentadas en contra de la Compañía y cumplir con sus obligaciones, de conformidad con lo estipulado en el Artículo 6 de la Ley de Compañías, vigente en la República del Ecuador.



La Compañía se reserva el derecho a revocar este Poder Especial en cualquier momento a su sola discreción.

Este Poder (y cualquier disputa, controversia, procedimiento o reclamo de cualquier naturaleza derivado o de alguna manera relacionado con este mandato o su formación) estará gobernado por e interpretado de conformidad con las leyes de Ecuador.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, la Compañía confiere este Poder Especial a fin de que sea firmado como escritura el día y año inicialmente señalados por escrito en este documento.



Richard J. Valone
Representante Legal





State of New York
County of New York,

742991 Form 1

I, NORMAN GOODMAN, County Clerk and Clerk of the Supreme Court of the State of New York, in and for the County of New York, a Court of Record, having by law a seal,

DO HEREBY CERTIFY pursuant to the Executive Law of the State of New York, that

Anne M. Martin

whose name is subscribed to the annexed affidavit, deposition, certificate of acknowledgment or proof, was at the time of taking the same a NOTARY PUBLIC in and for the State of New York duly commissioned, sworn and qualified to act as such; that pursuant to law, a commission or a certificate of his official character, with his autograph signature has been filed in my office; that at the time of taking such proof, acknowledgment or oath, he was duly authorized to take the same; that I am well acquainted with the handwriting of such NOTARY PUBLIC or have compared the signature on the annexed instrument with his autograph signature deposited in my office, and I believe that such signature is genuine.

IN WITNESS WHEREOF, I have hereunto set my hand affixed my official seal this

NOV 13 2009
FEE PAID \$3.00

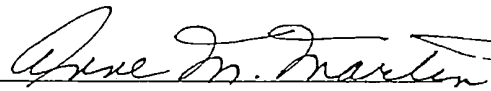
Norman Goodman
County Clerk and Clerk of the Supreme Court, New York County



COUNTY OF NEW YORK)
)
STATE OF NEW YORK)

COUNTY
CLERK

On the 11th day of November, 2009, there appeared before me Richard J. Valone,
known to me and known to me to be the Representante Legal of Beauty Products Latin
America Holdings, SL and he did attest that he signed the foregoing document on behalf
of said Company of his own free will, being thereunto duly authorized.


Notary Public

[Notary Seal]

ANNE M. MARTIN
Notary Public, State of New York
No. 01MA4918889
Qualified in Kings County
Certificate Filed In New York County
Commission Expires February 8, 2010



Apostilla

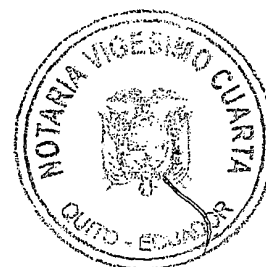
(Convención de La Haya del 5 de Octubre de 1961)

1. País: Estados Unidos de América
2. Este documento público ha sido firmado por Norman Goodman
3. actuando en calidad de Secretario del Condado
4. y quien lleva el sello/estampilla de New York

Certificado

5. en New York, New York
6. e 13 de noviembre de 2009
7. por el Secretario Encargado Especial de Estado, Estado de New York
8. No. NYC-10403876B
9. Sello/Estampilla
10. Firma:

James Bizzarri
Secretario Encargado Especial de Estado



[Handwritten signature]

CONDADO DE NEW YORK

ESTADO DE NEW YORK

El 11 de noviembre de 2009, compareció ante mí Richard J. Valone, quien es el Representante Legal de Beauty Products Latin America Holdings, SL y él si atestiguó que firmó el documento anterior a nombre de dicha compañía, por su propia voluntad y debidamente autorizado.

(firma)

Notaria Pública

[Sello Notarial]

ANNE M. MARTIN
Notaria Pública, Estado de New York
No. 01MA4918889
Calificada en el Condado Kings
Certificado Ingresado en el Condado de New York
Comisión Vence el 8 de febrero de 2010





Estado de New York

742991

Condado de New York

Yo, NORMAN GOODMAN, Secretario del Condado y de la Corte Suprema del Estado de New York, en y por el Condado de new York, un Tribunal de Informes, que tiene por ley un sello,

MEDIANTE EL PRESENTE CERTIFICO de conformidad con la Ley Ejecutiva del Estado de New York, que

Anne M. Martin

cuyo nombre se encuentra suscrito en la declaración, deposición, certificado de reconocimiento o prueba adjunta, que al momento de tomar la misma fue una NOTARIA PÚBLICA en y por el Estado de New York debidamente comisionada, bajo juramento y calificada para actuar como tal; que de conformidad con la ley, una comisión o un certificado de su condición oficial, con su firma autógrafa han sido presentados en mi oficina; que al momento de tomar dicha prueba, reconocimiento o juramento, que se encontraba debidamente autorizada para tomar la misma; que yo me encuentro familiarizado con la letra manuscrita de dicha NOTARIA PÚBLICA o que he comparado la firma que reposa en el documento anexo con la firma de ella que se encuentra en mi oficina, y considero que dicha firma es auténtica.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, he firmado y he impreso mi sello el 13 de noviembre de 2009.

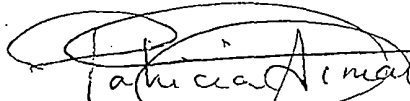
(firma)

Secretario del Condado y de la Corte Suprema, Condado de New York



TRADUCCIÓN

Yo, Patricia Armas De La Torre, conocedora del idioma inglés y conforme lo faculta el artículo 24 de la Ley de Modernización del Estado, Privatizaciones y Prestación de Servicios Públicos por parte de la Iniciativa Privada, publicada en el Registro Oficial No. 349 de 31 de diciembre de 1993, procedo a traducir al idioma castellano Apostilla y Certificaciones Notariales correspondientes al Poder Especial otorgado por Beauty Products Latin America Holdings, SL, a favor de BBR Representaciones Cía. Ltda.



Patricia Armas De La Torre
C.I. 171284038-6

NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con las atribuciones conferidas en el Artículo dieciocho de la ley Notarial, autentico la firma constante en el documento que antecede por ser igual a la que consta en el documento de identidad que me fuera presentado del cual se deja copia en el protocolo a mi cargo y que corresponde a: PATRICIA ARMAS DE LA TORRE con cédula de ciudadanía numero 171284038-6, en Quito a, dos de Diciembre de dos mil nueve.- c.s.



Dr. Sebastián Valdovinos Cuervo
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO
IDENTIFICACIÓN

CIUDADANIA 1712840386-6

ARMAS DE LA TORRE PATRICIA MARGARITA

PICHINCHA/QUITO/SAN ELIAS

12 JULIO 1974

007-A 0078 04959 F

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1974



Patricia Armas

ECUATORIANA*****

Notaria 3

E24431302

DIVORCIADO

SUPERIOR SECRETARIA DE INMIGRACION

ANTONIO PATRICIO ARMAS

ACTIVA MARGARITA DE LA TORRE

QUITO 25/03/2003

25/03/2015

REN 0519205



Antonio Armas

PULSAR O RECHAZAR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERNECADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2008

100-0031

1712840386

ARMAS DE LA TORRE PATRICIA MARGARITA

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTON

CHAUFICRUZ

PARROQUIA



Patricia Armas

SECRETARIO DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO.
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las copias
que en 5 fojas anteceden son iguales a
los documentos presentados ante mi.

Quito, 03 ENE 2011

Sebastian Valdivieso Cueva

Dr. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



**NOTARIA
VIGESIMA CUARTA
QUITO**

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de la Doctora Paula Lanusse Salazar, con matrícula número cinco mil novecientos setenta, del Colegio de Abogados de Pichincha, en esta fecha y en (06) fojas útiles, incluida la petición, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Vigésimo Cuarta a mí cargo, de la copia certificada del Poder otorgado por BEAUTY PRODUCTS LATIN AMERICA HOLDINGS, SL. a favor de la compañía BBR REPRESENTACIONES CIA.LTDA., en Quito a, tres de enero de dos mil once.- EL NOTARIO (FIRMADO) DOCTOR SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA, NOTARIO VIGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO.-

Se protocolizó ante mí, y en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, a, tres de enero de dos mil once.-

c.g.



Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



Factura: 002-001-000000193

20151701032D00064

COPIA DE COMPULSA N° 20151701032D00064

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) **compulsa del documento** que me fue exhibido en 7 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 7 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 13 DE FEBRERO DEL 2015.

m Notaria

Gammeli
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadenas Loza
QUITO - ECUADOR